



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	LIZARAZO YLLA VALENTINA
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-C-OPB-002-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Aguaje
Ubicación:	MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 416-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	21/03/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	3517.95
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 22/06/2018, Término: 23/06/2018

Nro Res. Inicio PAU: 103-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 004-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 7.532U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Cariniana domestica</i>   Misa		304.33	107.108	107.108	100%	35,2%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		146.67	69.791	69.791	100%	47,6%
3	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna		448.63	386.982	356.352	92,1%	79,4%
4	<i>Manilkara bidentata</i>   Quinilla		169.69	124.659	109.318	87,7%	64,4%

Fuente: Resolución N° 004-2019-OSINFOR-DFFFSS

\*Balance de extracción de fecha: 25/05/2018

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		0	69.791
2	<i>Cariniana domestica</i>   Misa		0	107.108
3	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna		0	386.982

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:33:36

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

